

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de enero del año dos mil veintidós (2022)

Auto sustanciación N°0016

2020-00249-00

Dentro de la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por SILVANA PAOLA CARDENAS MEDINA, LOURDES MARÍA JÍMENEZ RADA, ANGELA ANEYDA CAMAYO ANDRADE, YESSENIA MARÍA ROBLES FLÓREZ Y JUDITH STELLA PUMAREJO PORTACIO en contra de ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A - ESIMED, atendiendo a que se envió la citación para diligencia de notificación personal al demandado sin que éste haya comparecido al despacho a notificarse, se requiere a la parte actora para que proceda con el envío de la citación por aviso a la pasiva teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 29 del C.P.T y de la S.S, en concordancia con el artículo 292 del Código General del Proceso, indicándole que cuenta con diez días posteriores a la recepción de la citación despacho ponerse contacto el correo electrónico para con al j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, so pena de ser emplazado y se le nombre defensor de oficio para que la represente en la litis.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA FREIDEL BETANCOURT JUEZ

Email: dumar1689@hotmail.com; caballest@hotmail.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR Que el presente auto se notificó por estados el 14/01/2022 consultable aquí:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13laboral-del-circuito-de-medellin/54

> ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 94c04e26a636979457f1f044461e2612c89c30d5eccfbe3ad242cbdbf62aec65

Documento generado en 13/01/2022 07:23:15 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica